



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

CIERRE DE CALLES VIVE FEST AL SOL E ISLA SOUND FEST

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la **Celebración de los eventos Vive Fest al Sol e Isla Sound Fest**, que se celebrarán los días 1 y 2 de agosto del presente año, se prohibirá el estacionamiento y la restricción de la circulación en las siguientes calles en los días y horarios señalados:

DÍAS	HORARIO	VÍAS – CALLES	RESTRICCIÓN
DESDE EL 31 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 03 DE AGOSTO DEL 2025.	Desde las 08:00 horas del día 31 de julio de 2025, hasta las 09:00 horas del día 03 de agosto.	-Vía de acceso a los campos números 1 y 2, de la Ciudad Deportiva de Maspalomas, por la Avd. Touroperador Finnair. -Vías anexas a los campos números 1 y 2, de la Ciudad Deportiva de Maspalomas.	PROHIBIDO ESTACIONAR y CIRCULAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).
1 Y 2 DE AGOSTO DE 2025.	Desde las 23:30 horas, hasta las 01:00 horas. (DESALOJO)	-Avd. Touroperador Finnair.	PROHIBIDO CIRCULAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.


EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 23-07-2025 10:47:47	
Nº expediente administrativo: 2025-012385 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C68FBB54374982FE05916C0382372F5 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C68FBB54374982FE05916C0382372F5			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 12:18:54 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2025 12:18:54	



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 23-07-2025 10:47:47	
Nº expediente administrativo: 2025-012385 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C68FBB54374982FE05916C0382372F5 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C68FBB54374982FE05916C0382372F5			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 12:18:54	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2025 12:18:54	